ACTA PARCIALY/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: ___	PARCIAL: X__ No.: _3			
X CONTRATO DE:	INTERADMINISTRATIVO	Nº:	623	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVENIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN		
	NIT O CC:	813006379-2		
	DIRECCIÒN:	Vereda Nueva Zelanda	TEL:	3213677690
	CIUDAD:	SAN AGUSTIN - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	GUNAR ANTONIO CHANCHI CHIMUNJA		
	CC:	CC. 4.755.043 de San Sebastián		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DEL PLAN ALIMENTARIO INDIGENA PROPIO – PAIP, COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN LA MODALIDAD OLLA COMUNITARIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1,872 FECHA: 18/03/2024			
CUENTA BANCARIA	No. 7452028965 banco. COLPATRIA Tipo de Cuenta: AHORROS			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 442.859.520,00			
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1			
	Nº2			
	Nº3			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

VALOR TOTAL	**$ 442.859.520,00**		
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	CIENTO SETENTA (170) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS.		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**		
	Nº2		
	Nº3		
PLAZO TOTAL	CIENTO SETENTA (170) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20/03/2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	29/11/2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	23/09/2024		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 02 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA- PAE	
	NOMBRE:	**GUNAR ANTONIO CHANCHI CHIMUNJA**	
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL – REGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN	
	NOMBRE:	**EDGAR MARTIN LARA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
CONTRATO 623	18/03/2024		$ 442.859.520.00	$ 442.859.520.00

Acta parcial N° 1 mar.	03/09/2024	$ 13.056.000,00		$ 429.803.520,00
Acta parcial N° 2 abri.	03/09/2024	$ 51.209.257,00		$ 378.594.263,00
Acta parcial N° 3 may.	23/09/2024	$ 50.361.569,00		$ 328.232.694,00
TOTAL		**$ 114.626.826,00**	$ 442.859.520.00	$ 328.232.694,00

CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, del mes mayo del 2024, según constancia en la certificación expedida el 31 de mayo de 2024, por el Contador Público del RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN, IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, tarjeta profesional numero 35353-T; para el correspondiente mes mayo, anexara copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de esta.

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: certificación expedida el 31 de mayo de 2024, por el Contador Público del RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, tarjeta profesional numero 35353-T; copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de esta.

3. FORMA DE PAGO

De acuerdo con la suscripción del contrato No. 623, realizado el 18 de marzo del 2024, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: A) FORMA DE PAGO MODALIDAD OLLA COMUNITARIA: El Departamento pagará por mensualidades vencidas de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario almuerzos) efectivamente suministradas durante el periodo, contabilizado desde el primero al último día hábil de cada mes y certificado de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, para lo cual presentarían las Actas de Entrega establecidas por el MEN.

Que el operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las Actas de Entrega soportes de los complementos alimentarios almuerzos suministrados a los estudiantes matriculados en el SIMAT a corte del 01 de abril de 2024.

Estas entregas comprenden el periodo del 02 al 31 de mayo del 2024, las cuales fueron verificados por el apoyo administrativo y financiero de la zona RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN.

Conforme a lo anterior, se expide la presente Acta parcial número 3, según factura RYSA 5 por valor de (**$53.286.912,00**) **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE** con destino al RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN, identificado con el Nit. 813006379-2, para que se proceda al respectivo pago una vez sea autorizada por el SUPERVISOR del contrato, después que se hayan radicado las correspondientes subsanaciones a que haya lugar, de la prestación del servicio del mes de mayo de 2024.

RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

El programa de alimentación escolar PAE, consiste en el suministro diario durante el calendario escolar, de una ración de alimentos, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas relacionadas, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Con la Resolución No. 18858 de 2018 se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP)- PAE, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por el Ministerio de Educación órgano rector del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), la referida resolución establece que el Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP, es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de olla Comunitaria.

La implementación del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP)- PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, debe realizarse en el marco de los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP y las particularidades culturales de cada pueblo indígena.

Para dar cumplimiento a lo anterior y existiendo la necesidad de garantizar la Prestación del servicio de alimentación escolar PAIP, a la población mayoritariamente indígena del municipio de San Agustín del Departamento del Huila se adelantó proceso bajo la modalidad de Contratación Directa la cual tuvo su justificación mediante Resolución No. 036 de 2024, procediéndose a celebrar el Contrato Interadministrativo No 623 de 2024, cuyo objeto de "PRESTAR EL SERVICIO DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO — PAIP, COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN LA MODALIDAD OLLA COMUNITARIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", que fue suscrito el 18 de marzo de 2024, en cumplimiento de la normatividad establecida en el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, que modifico el articulo 2 numeral 4 literal c de la ley 1150 de 2007, igualmente del Decreto 2500 de 2010, compilado en el artículo 2.3.1.4.1.3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Que se proyectó como plazo **CIENTO SETENTA (170) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS** por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 442.859.520,00) M/CTE.**

AMORTIZACION 30% AL ANTICIPO DEL CONTRATO 623 DE 2024

PLAN DE AMORTIZACION ANTICIPO DEL CONTRATO 623 DE 2024					
DESCRIPCION	**FECHA**	**VALOR ACTA**	**AMORTIZACION 30%**	**VALOR NETO A PAGAR**	**SALDO A AMORTIZAR**
ANTICIPO 30%	16/04/2024				$ 132.857.856,00
ACTA PARCIAL No. 1 MAR	3/09/2024	$ 13.056.000,00	$ 3.916.800,00	$ 9.139.200,00	$ 128.941.056,00
ACTA PARCIAL No. 2 ABR	3/09/2024	$ 51.209.257,00	$ 15.362.777,00	$ 35.846.480,00	$ 113.578.279,00
ACTA PARCIAL No. 3 MAY	23/09/2024	$ 50.361.569,00	$ 15.108.471,00	$ 35.253.098,00	$ 98.469.808,00
TOTAL	23/09/2024	**$ 114.626.826,00**	**$ 34.388.048,00**	**$ 80.238.778,00**	**$ 98.469.808,00**

RESUMEN DE ENTREGA MES MAYO 2024 MATRICULADOS 01-04-2024

CARACTERIZADOS PARA ATENCION EN MAYO 2024		
MUNICIPIOS	TOTAL MATRICULA	TOTAL CARACTERIZADOS
SAN AGUSTIN	416	413
TOTAL	**416**	**413**

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de los complementos alimentarios almuerzo, de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio que hacen parte del contrato, se incluye cuadro consolidado de complementos alimentarios almuerzo entregados, los cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero encargado de revisar lo presentado por el operador RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN, según la información registrada y firmada por los responsables de cada una de las Sedes Educativas y certificada por el rector de la Institución Educativa

Que de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en este municipio con PAIP, y previa verificación se expide por parte del operador la factura RYSA 5 por valor de (**$ 53.286.912,00**) **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE.**

CANTIDADES ENTREGADAS EN EL MES DE MAYO 2024

CUADRO CANTIDADES ENTREGADAS			
MUNICIPIOS	CANTIDAD ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR ALMUERZO	VALOR TOTAL A FACTURAR
SAN AGUSTIN	8.673	6.144,00	$ 53.286.912,00
TOTAL			**$ 53.286.912,00**

En cumplimiento de la obligación de las compras locales el Operador Indígena **RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN** radicara la relación de facturas donde se evidencie el cumplimiento en lo referente a el porcentaje de compra local.

RELACION DE COMPRAS LOCALES MES DE MAYO 2024 YANACONAS		
PROVEEDOR	**FACTURA**	**VR.BRUTO**
CARNES FINAS EL BARCINO	FVB148	$ 9.570.260,00
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES		$ 9.570.260,00
VALOR ESTIPULADO EN COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS PARA MARZO 2024		**$ 27.684.216,00**
% DE COMPRAS LOCALES OBTENIDO		**35%**
VALOR FACTURA		**53.286.912,00**

HALLAZGOS Y DESCUENTOS:

Comedidamente, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila y revisados los soportes de los planes de mejora enviados por ustedes conforme al anexo N° 1 PROCEDIMEINTOS DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 02 al 31 de Mayo del 2024, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos :

PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril de 2024, se relaciona a continuación, la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, en el contrato interadministrativo N° 623 de 2024:

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, se impondrá el UNO POR CIENTO 1% del valor total de UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realice UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 5.2 Cuando el contratista no presente la cuenta de cobro de la prestación del servicio del mes anterior dentro del plazo establecido en el presente proceso de selección con el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para ello. El valor total fue calculado en base UNO (1%) del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (1) reportes El valor total fue calculado en base UNO (1%) del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para siete (1) reportes

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, se impondrá el cincuenta (50%) del valor total de UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realice tres (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 2.8: Cuando no se presenten oportunamente dentro del término señalado los planes de mejora que le sean solicitados por la supervisión y/o no se haya entregado respuesta a las quejas pasados 10 días calendarios El valor total fue calculado en base al cincuenta (50%) del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (3) reportes

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen tres (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 2.5: cuando existan alimentos almacenados que no cumplan con las condiciones de calidad establecidas en la resolución 5109-2005 y decreto 1500-2007 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. El valor total fue calculado en base al cincuenta (50%) del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (2) reportes

Situación 2.2 cuando no se dé cumplimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos requeridos por la sed o por los diferentes actores del programa. El valor total fue calculado en base al cincuenta (50%) del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (2) reportes

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($$ 2.925.343) en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 02 de mayo al 31 de mayo de 2024.

Conforme a lo anterior, se expide la presente Acta parcial numero 3 con factura RYSA 5 por valor de($ **53.286.912,00) CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE, a la cual se la aplicara un descuento reportado desde el área técnica por ($2.925.343,00) DOS MILLONES NOVECIENTOS VIENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE, quedando como valor ($50.361.569,00) CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE; al presente valor se aplicará un descuento por el 30% por concepto de amortización al anticipo del presente contrato 623 de 2024, quedando como valor definitivo a pagar ($ 35.253.098,00) TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, para que se consigne el pago** al **RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN AGUSTIN** identificado con el Nit. **813006397-2**, para que se proceda al respectivo pago con cargo al Registro Presupuestal No. 1.872 del 18 de marzo del 2.024.

OBSERVACIÓN: Se autoriza la cancelación de la presente factura teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista y una vez se subsanen las observaciones a que haya lugar, no siendo esto óbice para realizar los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio.

GOBERNACIÓN DEL HUILA Secretaría Educación Departamental
Fecha: 01/10/24 Hora: 9 AM
No. Folios: 4
REVISADO
FIRMA

EDGAR MARTIN LARA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

C.C. 4,785,045

GUNAR ANTONIO CHANCHI CHIMUNJA
Representante Lega resguardo indígena
Yanacona de san Agustín

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL
Supervisora y coordinadora PAE

Vo.Bo. Leidy Johanna Perdomo
Ing. De Alimentos PAE

Vo.Bo. Faiver Bonilla Perdomo
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. María Alejandra Góngora Gutiérrez
Nutricionista dietista PAE

Vo.Bo. Dennys Díaz Yoque
Coordinadora zona 1 y PAIP

Vo.Bo. Belarmina Vélez Llanos
Apoyo jurídico PAE

Vo.Bo. Karla Tatiana García Méndez
Apoyo al componente social